

INFORMACION DE PROGRAMAS

Su entrevistador le puede explicar estos programas más detalladamente

Work First (Trabajar primero)

El **Programa Work First** ayuda a las familias a alcanzar autosuficiencia apoyando a los adultos para que se puedan mantener a si mismos y a sus hijos. Para ayudar a las familias a alcanzar sus metas de la autosuficiencia, el **Programa Work First**, proporciona servicios de empleo, otros servicios de apoyo, y ayuda en efectivo por un tiempo limitado a familias con niños menores de 18 años de edad. La familia es referida a **Child Support (Manutención Infantil)** para obtener ayuda financiera adicional para los niños. Si la familia es elegible, también pudieran recibir **Medicaid**. La familia debe de cumplir los requisitos de ingresos, recursos y ciudadanía o residencia.

Los Beneficios del Programa Work First (WFB) proporcionan ayuda en efectivo. Todos los adultos que se incluyen en el pago de ayuda deben tener un **Acuerdo de Plan de Acción Mutuo de Responsabilidad** que requiere a las personas trabajar o participar en actividades relacionadas con el trabajo. Estos adultos deben completar los requisitos de su **acuerdo** cada mes antes de recibir la ayuda del efectivo, a menos que haya una buena causa. Los pagos de la ayuda en efectivo por causa de los niños, seguirán siendo otorgados al principio de cada mes.

Beneficios del Programa Alternativo (Benefit Diversión) este es un programa alternativo al **Programa de Ayuda en Efectivo Work First**; y proporciona ayuda a familias que necesitan ayuda temporal solamente una vez debido a una crisis o un episodio específico de necesidad. **El Programa Alternativo**, puede no ser el apropiado para todas para todas las familias. Proporciona ayuda inmediata a las familias tienen empleo o que pronto lo tendrán, o que están en un periodo de transición entre dos empleos, o se considera que recibirán asistencia financiera en un futuro cercano que les ayudará solventar sus necesidades.

Una familia que califica para el **Programa Alternativo** puede recibir:

- Un solo pago de efectivo correspondiente a 3 meses de beneficios del programa **Work First**. Este programa solo da un cheque
- Hasta 3 meses de Medicaid;
- Cuidado de niños, transporte, y costos relacionados con el trabajo, en caso de que sea necesario y
- Servicios del programa de **Child Support** y referidos a otras agencias o servicios comunitarios

Servicios de Child Support (Manutención Infantil)

El propósito del programa **Child Support (CSE)** es asegurarse de que los padres que no tienen la custodia, cumplan con la responsabilidad financiera de sus hijos. Los servicios del programa **CSE** están disponibles para cualquier individuo que los solicite. Si los niños están recibiendo beneficios del programa **Work First**, el padre que tiene la custodia asigna sus derechos de **Child Support** al estado de Carolina del Norte, de tal forma que el dinero es reembolsado al programa **Work First**.

Si los si hay niños que **NO reciben** beneficios de **Work First**, entonces el dinero colectado es pagado al padre que tiene la custodia o a la persona que cuida del niño.

No hay requerimientos de residencia para los servicios de **Child Support**. El solicitante o el niño para el cual se solicitan los beneficios de **Child Support**, no tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos.

Ayuda de Emergencia

La ayuda de la emergencia está disponible para ayudar a familias de bajos ingresos y recursos, para hacer frente a crisis que están más allá de su control. Esto incluye ayuda para pagar cuentas inesperadas.

Programa de Alimentos y Servicios de Nutrición

El **Programa de Alimentos y Servicios de Nutrición**, ayuda a personas de bajos ingresos a comprar alimentos. Las familias deben cumplir con requisitos de ingresos, recursos, ciudadanía o residencia y reglamentación de trabajo. Si usted compra y cocina su alimento por separado de otros que viven con usted, usted solicitar como un hogar. Los hogares elegibles reciben beneficios mensuales para comprar alimentos.

Programa de Intervención en Crisis (CIP)

Este programa es para ayudar a los hogares con emergencias de calefacción o refrigeración, que tienen ingresos por debajo del **150% del Nivel de Pobreza Federal**. Los hogares elegibles pueden recibir una asistencia de hasta \$600 para comprar combustible o pagar sus cuentas de electricidad o de gas, dependiendo del condado donde usted viva. Los pagos se hacen directamente a la compañía que le da los servicios.

Programa de Asistencia de Energía para Personas de Bajos Ingresos (LIEAP)

Si su hogar es elegible, este programa hace un pago a la compañía que le otorga los servicios de energía para su calefacción. Este programa da prioridad a personas deshabilitadas, o a personas mayores de 60 años que reciben servicios a través de la **División de Servicios para Ancianos y Adultos**. El periodo de solicitud para estos hogares es de **Diciembre 1 – Enero 31**. Para otras familias, el periodo de solicitudes es de **Febrero 1 – Marzo 31**.

Cuidado Infantil (Child Care)

Cada condado recibe fondos de la **División del Desarrollo del Niño** para ayudar a las familias a pagar por servicios de **Cuidado Infantil**. Para calificar, el ingreso de la familia debe estar dentro de los límites establecidos de acuerdo al tamaño de la familia.

La mayoría de las familias que califican para el programa **Work First**, califican para ayuda para pagar por servicios de **Cuidado Infantil**. Los padres o los adultos responsables que califiquen deben de pagar una tarifa basada en su ingreso mensual bruto y en el tamaño de la familia. El padre o adulto responsable, paga solo una tarifa, sin importar el número de niños que reciban el servicio.

Los padres son libres para seleccionar la guardería (siempre y cuando sea regulada) que deseen. Se proporcionara información acerca del sistema de licencias de acuerdo a la clasificación de estrellas y de como seleccionar un servicio de guardería.

Asistencia Especial Estado/Condado (SA)

Este programa proporciona ayuda financiera para pagar por cuarto y gastos relacionados, para personas que reciben ayuda del **Programa de Asistencia Especial (SA)**, que han sido aprobados para **cuidado residencial**, incluyendo **casas de cuidado para adultos** e **Instalaciones de Vivienda Supervisadas**. Las personas que reciben este tipo de ayuda deben ser mayores de 65 años, o entre 16 y 65 si son deshabilitadas de acuerdo a los estándares de la **Administración del Seguro Social**. Las personas que son menores de 18 años deben de ser **legalmente ciegas** y vivir en un **Centro Residencial Comunitario Especializado**. El Medicaid se otorga automáticamente a personas que califican. Las **Instalaciones Residenciales** pueden ser capaces de hacer los cobros a Medicaid por los costos de algunos de los cuidados prestados a los residentes que participan en este programa.

También hay un programa que proporciona ayuda financiera para personas que viven en la casa. El programa de **Asistencia Especial en Casa (SA-IH)**, ayuda a personas con necesidades financieras, mayores de 65 años, o personas entre 18 y 65 años que son deshabilitadas o ciegas y que necesitan de una **Casa de Cuidado para Adultos**, o de **Instalaciones de Vivienda Supervisada**, pero desean permanecer en casa. Uno de los requisitos para este programa es que la persona debe de calificar para el **Medicaid Necesario Cateóricamente**, aparte de calificar para el programa **SA-IH**. Generalmente esto significa que el **ingreso contable mensual** no debe de exceder el 100% del **nivel de pobreza federal**.

El pago de **SA-IH** no puede exceder el 75% de pago que se haría si el recipiente viviera en una **Instalación Residencial de Cuidado**. Un trabajador social evaluará si el solicitante puede permanecer en su casa de una manera segura con el pago de **SA-IH** y los recursos disponibles en la comunidad. El número de casos de **SA-IH** pueden ser de hasta un 15% del total de casos de **Asistencia Especial** en el estado. Hay 91 condados que participan en este programa.. Hay límites de ingresos y recursos para ambos programas.

Medicaid (Asistencia Médica)

Este programa ayuda a personas o familias con cuentas médicas tales como pagos a doctores, medicamentos prescritos, costos de hospital y cuidados en instalaciones de salud. Las personas que reciben el **Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI), Asistencia del Programa Trabajar Primero (Work First), o Asistencia Especial Estado/Condado**, también reciben **Medicaid**. Las personas que reciben **SSI**, no tienen que hacer una nueva solicitud para recibir **Medicaid**.

Otras personas también pueden obtener Medicaid. Hay diferentes tipos de Medicaid. Todos ellos tienen requerimientos de límite de ingresos y recursos. Su trabajador del caso le explicará estos requerimientos.

Tipos de Medicaid:

- Para Ancianos (mayores de 65 años), deshabilitados, o personas ciegas.
- Las persona que tienen Medicare pueden recibir una ayuda limitada con los costos asociados con Medicare. Las personas que tienen Medicare y que tienen un ingreso de hasta el 100% del **Nivel de Pobreza Federal (FPL)**, pueden ser elegibles para el pago de los **Premiums de Medicare**, co-pagos y deducibles. Las personas que tienen Medicare y su ingreso esta entre el 100% y el 135% del **FPL**, pueden calificar para el pago del **Premum** de la **Parte B**.
- Para familias con hijos hasta 20 años de edad. Los padres o las personas que cuidan de niños menores de 19 años también podrían recibir Medicaid.
- Personas menores de 20 años.
- Para niños menores de 6 años, cuando los ingresos de la familia son menores del 200% del **FPL**. Este límite es más alto para niños que sean mayores. No hay límite de recursos.
- Para niños de 6 a 18 años cuyo ingreso familiar es del 100% **FPL** o menos. No hay límite de recursos
- Para mujeres embarazadas con o sin hijos. El límite de ingresos es del 186% del **FPL**. No hay límite de recursos.
- Para mujeres de 19 a 55 años y para hombres de 19 a 60, que no son elegibles para otro tipo de Medicaid, pueden recibir el **Medicaid de Planificación Familiar**. El límite es el 185% del **FPL**. No hay límites de recursos.
- Para personas ciegas o trabajadores deshabilitados de 16-64 años de edad, con ingresos de menos del 150% del **FPL**. El límite de recursos es el **Recurso Comunitario Mínimo del Conyuge**. Pueden calificar para el Medicaid Completo.

Medicaid también puede cubrir cuentas médicas de hasta tres meses antes de la fecha de su solicitud.

NC Opcion de Salud para Ninos (NC Health Choice for Children)

Los niños de 6-18 años que no son elegibles para Medicaid y que no tienen otro seguro médico, y cuya familia tiene un ingreso menor del 200% del **Nivel de Pobreza Federal (FPL)**, pueden ser elegibles para un seguro médico especial llamado **NC Health Choice for Children**.

Este seguro cubre una amplia gama de cuidados médicos, incluyendo, servicios del doctor, hospitalización, medicamentos prescritos, cuidado dental y de los ojos. Si el ingreso de la familia es mayor del 150% del **FPL**, la familia pudiera tener que pagar una cuota anual de inscripción de hasta \$100. También se tienen que hacer co-pagos por ciertos servicios.